

ANEXO 01			
DETALLE DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS			
#	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA)	REQUISITOS SEGÚN TUPA VIGENTE	DESPUES DE LA MODIFICACIÓN SEGÚN NORAMITIVA
1	PA - 045 LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES RESPONSABLES)	Certificado de Zonificación y Vías Calificación de evaluación previa, sujeto a silencio administrativo positivo y plazo de atención de quince (15) días hábiles	No exige Calificación con aprobación automática y sin plazo de atención
2	PA - 046 LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS MODALIDAD B - APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD	Certificado de Zonificación y Vías Calificación de evaluación previa, sujeto a silencio administrativo positivo y plazo de atención de veintiocho (28) días hábiles	No exige Calificación con evaluación previa sujeta a silencio administrativo positivo con un plazo de atención de veintitrés (23) días hábiles
3	PA - 047 LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS MODALIDAD C - CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA	Certificado de Zonificación y Vías	No exige
4	PA - 048 LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS MODALIDAD D - CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA	Certificado de Zonificación y Vías	No exige
5	PA - 049 LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS MODALIDAD B APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LO REVISORES URBANOS	Certificado de Zonificación y Vías Calificación de evaluación previa, sujeta a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de veintiocho (28) días hábiles.	No exige Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
6	PA - 050 LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS MODALIDAD C APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS	Certificado de Zonificación y Vías Calificación de evaluación previa, sujeta a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de veintiocho (28) días hábiles.	No exige Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
7	PA - 051 LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS	Certificado de Zonificación y Vías Calificación de evaluación previa, sujeta a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de veintiocho (28) días hábiles.	No exige Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
8	PA - 052 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES (ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) - MODALIDAD A	Calificación de aprobación automática, con un plazo de atención de un (01) día hábil	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
9	PA - 054 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES (ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) - MODALIDAD C y D (con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	Calificación de evaluación previa, sujeta a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de veinticinco (25) días hábiles.	Calificación con evaluación previa sujeta a silencio administrativo positivo con un plazo de atención de veintitrés (23) días hábiles
10	PA - 055 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES (ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - MODALIDAD B, C y D - con evaluación previa del proyecto por revisores urbanos)	Calificación de evaluación previa, sujeta a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de veinticinco (25) días hábiles.	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
11	PA - 058 REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS (ejecutadas hasta el 17 de setiembre de 2018 sin la correspondiente licencia)	Calificación de evaluación previa, sujeta a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de treinta (30) días hábiles.	Calificación con evaluación previa sujeta a silencio administrativo positivo con un plazo de atención de veintitrés (23) días hábiles

12	PA - 063 PROYECTO INTEGRAL DE HABILITACIÓN URBANA	Calificación de evaluación previa, sujeta a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de sesenta (60) días hábiles.	Calificación con evaluación previa sujeta a silencio administrativo positivo con un plazo de atención de cuarenta y ocho (48) días hábiles
13	PA - 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072 y 073	Certificado de parámetros urbanísticos, emitido por la Municipalidad	No exige
		Calificación de aprobación automática, con un plazo de atención de quince (15) días hábiles.	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
14	PA - 074, 075, 076 Y 077	Certificado de parámetros urbanísticos, emitido por la Municipalidad	No exige
15	PA - 078, 079, 080 y 081	Certificado de parámetros urbanísticos, emitido por la Municipalidad	No exige
		Calificación de evaluación previa, sujeta a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de quince (15) días hábiles.	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
16	PA - 083 y 084	Certificado de parámetros urbanísticos, emitido por la Municipalidad	No exige
17	PA - 085, 086 y 087	Certificado de parámetros urbanísticos, emitido por la Municipalidad	No exige
		Calificación de evaluación previa, sujeta a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de veintiocho (28) días hábiles.	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
18	PA - 088 Y 089	Certificado de parámetros urbanísticos, emitido por la Municipalidad	No exige
19	PA - 090 y 091	Certificado de parámetros urbanísticos, emitido por la Municipalidad	No exige
		Calificación de evaluación previa, sujeta a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de veintiocho (28) días hábiles.	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
20	PA - 098 MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD B, CON EVALUACIÓN DE REVISORES URBANOS - MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DESPUES DE EMITIDA LA LICENCIA PREVIO A SU EJECUCIÓN (siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuesto contemplados en el numeral 58.2 del Reglamento)	Calificación de aprobación automática, con un plazo de atención de doce (12) días hábiles.	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
21	PA - 099 MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD C o D, CON EVALUACIÓN DE REVIORES URBANOS - MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DESPUES DE EMITIDA LA LICENCIA PREVIO A SU EJECUCIÓN (siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 58.3 o 58.4 del Reglamento)	Calificación de aprobación automática, con un plazo de atención de doce (12) días hábiles.	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
22	PA - 103 MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD B, CON EVALUACIÓN DE REVIORES URBANOS - MODIFICACIONES SUSTANCIALES DESPUES DE EMITIDA LA LICENCIA PREVIO A SU EJECUCIÓN (siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 58.2 del Art. 58 del Reglamento)	Calificación de aprobación automática, con un plazo de atención de doce (12) días hábiles.	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención
23	PA - 104 MODIFICACIONES SUSTANCIALES DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA PREVIO A SU EJECUCIÓN (siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplado en el numeral 58.3 o 58.4 del Art. 58 del Reglamento)	Calificación de aprobación automática, con un plazo de atención de doce (12) días hábiles.	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención

24	PA - 108 PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades A, B, C y D)	Calificación de evaluación previa, sujeto a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de doce (12) días hábiles.	Calificación con evaluación previa sujeta a silencio administrativo positivo con un plazo de atención de ocho (08) días hábiles
25	PA - 109 PROYECTO INTEGRAL DE EDIFICACIÓN (Modalidades C o D)	Calificación de evaluación previa, sujeto a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de cuarenta (40) días hábiles.	Calificación con evaluación previa sujeta a silencio administrativo positivo con un plazo de atención de veintiocho (28) días hábiles
26	PA - 116 CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA SIN VARIACIONES MODALIDAD A y B	Calificación de aprobación automática, con un plazo de atención de un (01) día hábil.	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención (para la Modalidad B es de calificación de evaluación previa, sujeto a silencio administrativo positivo con un plazo de atención de dieciocho (18) días hábiles
27	PA - 118 CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES MODALIDAD A y B	Calificación de aprobación automática, con un plazo de atención de un (01) día hábil.	Calificación con aprobación automática sin plazo de atención (para la Modalidad B es de calificación de evaluación previa, sujeto a silencio administrativo positivo con un plazo de atención de quince (15) días hábiles
28	PA - 119 CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES MODALIDAD C o D	Calificación de evaluación previa, sujeto a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de treinta (30) días hábiles.	Calificación con evaluación previa sujeta a silencio administrativo positivo con un plazo de atención de quince (15) días hábiles
29	PA - 120 LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN (SOLO PARA EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SIN LICENCIA O QUE NO TENGAN CONFORMIDAD DE OBRA Y QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS ENTRE EL 01 de enero de 2017 hasta el 17 de setiembre de 2018)	Calificación de evaluación previa, sujeto a silencio administrativo positivo, con un plazo de atención de veintiocho (28) días hábiles.	Calificación con evaluación previa sujeta a silencio administrativo positivo con un plazo de atención de trece (13) días hábiles
30	PA - 121 REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA O DE EDIFICACIÓN (solo cuando exista avance de la obra y en caso de presentar modificaciones solo pueden ser no sustanciales)	En caso de que el administrado no sea propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar	No exige
31	PA - 122 PRÓRROGA DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA O DE EDIFICACIÓN (solo cuando exista avance de la ejecución de la obra y en caso de presentar modificaciones solo pueden ser no sustanciales)	En caso de que el administrado no sea propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar Calificación de aprobación automática, con un plazo de atención de diez (10) días hábiles.	No exige Calificación con evaluación previa sujeta a silencio administrativo positivo con un plazo de atención de tres (03) días hábiles